

**JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.  
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 18 DIC 2022

**PROCESO DE PERTENENCIA**  
**Rad. 2017 00403**

Visto informe secretarial y documental que antecede por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

AGREGAR A LOS AUTOS, pronunciamiento ofrecido por el Juzgado 42 Civil del Circuito de esta urbe a través de correo electrónico el pasado primero de agosto de 2022 (Archivo 22); en atención a requerimiento efectuado por oficio 0489 de 18 de abril de 2022, por medio del cual asevera que consultado el sistema justicia siglo XXI en esa dependencia no se encuentra proceso con radicado No. 201547920; información que se pone en conocimiento de las partes para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído se pronuncien si lo estiman necesario.

De otra parte, OBRE EN EL EXPEDIENTE lo comunicado por la Superintendencia de Notariado y Registro a través de oficio de 21 de octubre de los corrientes, por medio del cual previo atender requerimiento efectuado por esta dependencia judicial reclama se le indique el número de folio de matrícula inmobiliaria sobre el cual se debe verificar la trazabilidad del oficio No. 2356 y del oficio No. 1615 y copia de los mismos.

En tal virtud por Secretaría líbrese nueva comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur para que allegue copia de la Resolución No. 082 el 18 de febrero de 2016 ORIP Bogotá Zona Sur del FMI 50S 40694311, con señalamiento expresa del mentado folio de matrícula inmobiliaria y adjuntándosele copia de los oficios No. 2356 y 1615, conforme deprecó dicha autoridad registral, a efectos que proceda conforme le fue requerido en dichas comunicaciones y en oficio 1818 de 23 de noviembre de 2021 dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto.

Cumplido lo anterior ingresen las diligencias al Despacho para continuar con la actuación.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
**JUEZ**

Kpm

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notificó por anotación al folio No. 96 hoy</p> <p><u>19 DIC 2022</u></p> <p> ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS SECRETARIO</p>
--